

# **ORD. 189/2008 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA ADQUIRIR INMUEBLE EN CONDOMINIO CON LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES.-**

*Publicado el 19 diciembre, 2008*

...VISTO.

El Mensaje N° 184/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

QUE por el mismo se solicita por cuestiones de salubridad pública la necesidad de adquirir un inmueble para ser destinado al funcionamiento de la Asociación Protectora de Animales;

QUE las áreas contables de este Municipio se han expedido favorablemente respecto de la existencia de partida presupuestaria y de cuota de compromiso financiero que permitirían la realización de la erogación en cuestión;

QUE el Sr. Jefe de Compras considera el precio de adquisición, ajustado e incluso menor a los valores corrientes de plaza, siendo conveniente a los intereses municipales, y siendo que el lote en cuestión es exclusivo en términos de ubicación y dimensiones, rige la excepción establecida en el Art. 151° de la L.O.M.;

QUE la Asesoría Letrada a cargo del Dr. Alberto A. Pérez manifiesta que no habría objeciones al respecto;

QUE a fs. 11 existe un compromiso de venta por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), que será adquirido en condominio en partes iguales entre la Municipalidad de Salto y la Asociación Protectora de Animales;

QUE a fin de poder continuar con las tramitaciones pertinentes es preciso sancionar norma legislativa correspondiente y así poder otorgar respuesta al reclamo de los vecinos que viene de años atrás;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-  
ARTÍCULO 1º AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a adquirir en CONDOMINIO con la Asociación Protectora de Animales de Salto un lote de terreno por la suma de pesos sesenta mil (60.000), con una superficie de 9.230,19 m2 cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VI, Parcela: 631, Partida 067-2581, Salto (B) a los Sres. MARIA ROSA GONZALEZ – L.C. N° 2.722.332, MARTÍN ERNESTO GRACIA – DNI N° 22.069.635, CRISTINA ROSA GRACIA –DNI N° 22.378.208, ANDREA CANDIDA GRACIA- DNI N° 23.366.379 y ANGEL RAMON GRACIA N° 24.666.852 correspondiendo al Municipio erogar la suma de pesos treinta mil (\$30.000) referido a la adquisición de la mitad indivisa en el condominio de referencia .-

-  
ARTICULO 2º La presente erogación deberá ser imputada con cargo a: Jurisdicción: 1110104000, Secretaría de Obras y Servicio Públicos; Apertura Programática: 62.01.00; Coordinación y Gestión de Obras Municipales; Partida Parcial: 411 Tierras y terrenos; Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

-  
ARTICULO 3º Formalizados los trámites legales del Artículo 1º autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la Asociación Protectora de Animales la parte indivisa que adquiere y le corresponde a la Municipalidad de acuerdo a lo prescripto en el artículo 1º.-

H.Concejo Deliberante Municipal

ORDENANZA N° 189/2008

( 2741) Salto ( Bs. As.)

////////////////////

-  
EXPEDIENTE N° 272-E-2008

ARTICULO 4º El terreno a otorgar en comodato será destinado exclusivamente al cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la Asociación Protectora de Animales y caducará automáticamente si se modificara los objetivos de la misma.-

-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año Dos mil ocho.-

#### ENTRADAS.

En la SESION EXTRAORDINARIA de fecha 11 de Diciembre de 2008, y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS.

En la SESION EXTRAORDINARIA de fecha 19 de Diciembre de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Diciembre de 2008.